

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 28 de julio de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/10-2022 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 147 de fecha 1 de agosto de 2022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
454.61906	Plan arreglo y adec. caminos Valverde (Subv. Diputación 2022)	33.650,00
925.22700	Contrato Limpieza Universidad Popular	10.000,00
433.62206	Adquisición Convento de las Terreras	2.200.000,00
1532.60915	Adquisición de Bancos para Vías Publicas	11.000,00
342.63223	Sust. Césped Artificial Campo Fútbol 3 Polid. Juan Carlos I	258.975,00

Total créditos extraordinarios 2.513.625,00 euros.

Financiación.

La financiación de estos créditos extraordinarios será con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, concepto 870.00 por importe de 2.513.625,00 euros.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos consignados</i>	<i>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</i>	<i>CRÉDITOS TOTALES</i>
1514.62103	Adecuación Zona Aparcam. Autocaravanas	28.803,00	10.100,00	38.903,00
011.359	Otros Gastos Financieros	18.000,00	80.000,00	98.000,00

Total suplementos de crédito 90.100,00 euros.

Financiación.

La financiación de estos suplementos de crédito será con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, concepto 870.00 por importe de 90.100,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

En Ciudad Real, a 25 de agosto de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 2649